

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 26/2017

Viedma, 06 de febrero de 2017.

VISTO: el expediente N° ERH16-59, caratulado: “**COUDOUY Julia del Carmen s/intimación iniciación trámite previsional**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 la agente de la Mayordomía de BARILOCHE, Auxiliar Mayor Julia del Carmen COUDOUY, presenta su renuncia al cargo, a partir del 20/02/2017, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, 16 días de compensación de ferias años anteriores y proporcional ferias año 2017, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 13 (*Art. 2º, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente de la Mayordomía de BARILOCHE, Auxiliar Mayor Julia del Carmen COUDOUY (DNI: 11.345.799), a partir del 20/02/2017, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder a la agente Julia del Carmen COUDOUY dieciseis (16) días de licencia por compensación de ferias años anteriores y proporcional ferias año 2017, del 04/02/2017 al 19/02/2017 inclusive (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3º.- Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Mayordomía de BARILOCHE por la presente renuncia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

BARONI – Administrador General del Poder Judicial.